

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 145** *TRANSPORTES ARNIELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASON LOGISTICS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Transportes Arniella, Sociedad Anónima, celebrada con carácter universal el 31 de diciembre de 2018 acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de Ason Logistics, Sociedad Limitada Unipersonal, adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) absorbido que le es traspasado, todo ello en base al balance de fusión de la sociedad absorbente y la absorbida, de fecha 31 de diciembre de 2017.

Se hace constar que Transportes Arniella, Sociedad Anónima, es titular del cien por cien (100%) del capital social de Ason Logistics, Sociedad Limitada Unipersonal, resultando de aplicación los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, a los efectos de los artículos 43 y 44 de la citada ley, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Herrera de Camargo, 10 de enero de 2019.- Los Administradores mancomunados, Juan Antonio Fernández Sánchez y María Ángeles Fernández Ruiz.

ID: A190001653-1